

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



Huancayo, 01 de abril de 2025

OFICIO N° 05-2025-UNCP/RESOLUCIÓN N° 3508-R-2024

Sr.
Ms. MIGUEL ANGEL HURTADO SANCHEZ
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento.



Presente.-

- ASUNTO** : INFORME DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2025-UNCP -PRIMERA CONVOCATORIA
- REFERENCIA** : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2025-UNCP – 1 RESOLUCIÓN N°3508-R-2025**

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo, y a la vez comunicarle que habiendo sido designado mediante Resolución Rectoral N° 3508-R-2025, para presidir el Comité de Selección del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-UNCP-1**, cuyo objeto es el **“ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO – CALDEROS Y MARMITAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL PERU, PROV. HUANCAYO REGION JUNIN”**; que habiendo quedado Desierto el presente procedimiento de Selección de conformidad con el Informe de Desierto, Informe N°001-2025-UNCP/RESOLUCIÓN N°3508- R-2025, se concluye lo siguiente:

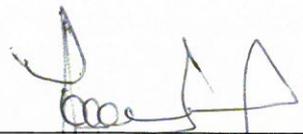
1. Si se requiere, adoptar medida puesto que el participante no cumple con las condiciones mínimas del presente ITEM.
2. Se sugiere al Área Usuaría y al Órgano Encargado de Contrataciones realizar el análisis de los términos de referencia (TDR)
3. Solicitamos, de ser el caso, autorice la segunda convocatoria.

Solo en caso de que el producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo

El presente se efectúa en mérito a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del RLCE, en conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Ley N°30225, aprobado con D.S. N°082-2019-EF y su Reglamento con D.S. N°344-2018-EF.

En la seguridad de su atención, aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones más distinguidas y deferencia personal

Atentamente,



ABEL TEODORO YANGALI PAUCAR
— PRESIDENTE TITULAR —